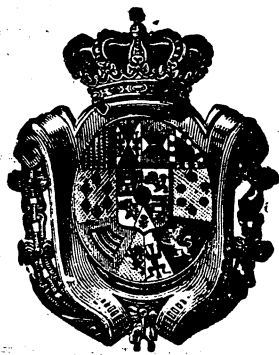


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno.

He dado cuenta á S. M. la Reina de la comunicacion de V. S., su fecha 12 del actual, acompañando en copia la que con fecha del 11 le ha dirigido el intendente de esa provincia con la manifestacion del ayuntamiento de Palma, resistiéndose á contribuir al reparto del segundo semestre de la contribucion territorial de este año. S. M. ha visto con el mayor desagrado el ilegal y sedicioso acuerdo de ese ayuntamiento; y tomando en consideracion que, olvidados de sus deberes los individuos que lo hayan autorizado, han traslmitado sus atribuciones, reduciendo á cuestion política la obligacion de contribuir al reparto del segundo semestre de este año, tomando para eludirla por pretexto el respeto aparente á la Constitucion, y permitiéndose formar cargos al Gobierno, para lo cual no estan autorizados, se ha dignado mandar que V. S. disuelva al ayuntamiento, destituyendo de sus cargos á los individuos que hayan autorizado con sus votos el acuerdo de 11 del actual, transcrito á V. S. por el intendente con la misma fecha, y que los reemplace conforme á lo dispuesto en la ley de 8 de Enero de 1845. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que V. S. pase inmediatamente noticia documentada de este hecho al tribunal competente para que proceda con arreglo á derecho al castigo de los culpados.....

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1846.—Pidal.—Sr. gefe político de las islas Baleares.

Gobierno político de la provincia de Granada.—Excmo. Señor: El presidente del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Almuñecar ha dirigido á este gobierno político el oficio cuya copia es adjunta, relativo á la instalacion y rompimiento de la nueva fábrica de azúcar en el Vacío, con los aparatos modernos de Mr. Derosne y Cail, de Paris, que tuvo efecto el 24 de Julio último, viéndose convertido en azúcar y á las 24 horas un liquido que se creyó imposible de punto por lo avanzado del tiempo y actual estado de la caña, cuyo acto fue celebrado con ardiente júbilo por aquellos habitantes y los de los pueblos limítrofes como precursor de bienes futuros para el país, sin haber ocurrido incidente el mas ligero que alterase la tranquilidad pública.

Todo lo que tengo el honor de elevar á V. E. para su superior conocimiento y demas efectos que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 8 de Agosto de 1846.—Excmo. Sr. José María de Campos.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Copia del oficio que se cita.

Gobierno político de la provincia de Granada.—Alcaldía constitucional de Almuñecar.—En el día 24 del corriente se ha inaugurado en esta ciudad la fabricacion de azúcar, siguiendo el sistema del Vacío, adoptado priviligiadamente por la sociedad azucarera peninsular, de que ya obran antecedentes en las oficinas del digno cargo de V. S. El convencimiento práctico que tiene la provincia entera de los vehementes deseos de V. S. por la prosperidad pública me han hecho retardar hasta hoy la presente comunicacion por incluir en ella cuantas noticias interesan al citado ramo de industria en esta ciudad por la sociedad referida.

Una solemnidad indecible, hija del mas ardiente entusiasmo, ha consagrado en el día 24 la inauguracion indicada, y los hijos de este suelo han consignado con un ardiente júbilo la confianza mas ciega en un sistema que no conocian sino con el corazon y que no les ha engañado. Enmedio de este clima caloroso jamas se ha logrado cristalizar el azúcar á fin de Junio, y la sociedad azucarera peninsular lo ha realizado á fines de Julio, cuando las cañas estaban completamente alteradas y despojadas de la mayor parte de su jugo azucarino. Hasta ahora se necesitaban al menos tres meses para lograr un mediano blanqueo, y la fabri-

ca nueva ha presentado azúcares blanquissimos á las 12 horas de haberlos cocido. Por último, las mieles de tierra no se han cristalizado antes sino como ensayos penosos y costosissimos, y jamas se ha conseguido cristalizar las mieles primas: la sociedad, para demostrar el mérito de su sistema, acaba de cristalizar las mieles de ambas clases, haciendo cada cocido en muy pocos minutos, y presentando los cristales antes de las 12 horas.

De aqui inferirá V. S. el entusiasmo, no solo de esta poblacion, sino de todos los pueblos de la costa, que han concurrido y continúan concurriendo en caravanas numerosas por mar y tierra para ver estas increíbles maravillas de la industria, ansiando la cosecha venidera para gozar completamente de unos beneficios, cuyo anuncio se ha verificado con tan malos elementos y con tan felices resultados. Pero la condicion primera de ventura para estos labradores es la libertad en que quedan sus leñas y sus aguas, consumidas hasta ahora para los ingenios antiguos, y de los cuales no necesita en manera alguna la sociedad azucarera peninsular. Si á todas estas consideraciones agrega V. S. la del trabajo proporcionado ya á centenares de jornaleros, la del que aguarda á los operarios de la fábrica, la moralizacion que comienza á introducirse en la clase pobre á consecuencia de un sistema escogido, indicado y aun planteado en parte por la misma sociedad, y finalmente, la riqueza industrial y mercantil que al país promete el refinio perpetuo, cuya instalacion se acerca, se penetrará V. S. de los sentimientos con que estos habitantes todos miran la empresa nueva como cosa propia, y del anhelo con que los pueblos comarcanos aguardan otras fábricas de la misma sociedad dentro de su territorio.

Las ideas benéficas de la sociedad azucarera peninsular han despertado en estas comarcas simpatias indecibles; y el ayuntamiento constitucional de Almuñecar, penetrado de los mismos sentimientos, ha deseado que por mi conducto se ponga una noticia exacta de tan faustos sucesos en conocimiento de V. S., cuyas patrióticas miras tan sabidas de la provincia hallarán en los mismos una verdadera satisfaccion, y el medio de elevarlos al Gobierno de S. M., complaciéndome yo personalmente en conseguirlo así por el bien que de ello ofrece á mi suelo natal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Almuñecar 31 de Julio de 1846.—Tomas Moreno Malpica.—Sr. gefe superior político de esta provincia.—Es copia.—Campos.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Se hallan corrientes y en disposicion de entregarse al público los documentos del 3 por 100 emitidos en equivalencia de los presentados á capitalizar en los meses de Mayo y Junio últimos con opcion á los intereses del undécimo semestre vencido en 30 de dicho mes.

En su consecuencia pueden los interesados acudir á recogerlos desde el 21 del actual de diez á una del día en los viernes y sábados de cada semana.

Madrid 18 de Agosto de 1846.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 12 de Agosto.

Esta mañana ha empezado el cardenal Gizzi á ejercer sus funciones de Secretario de Estado.

Cartas de Bolonia anuncian que en breve Hogará una diputacion á Roma para preseutar á sus habitantes una magnífica bandera como recuerdo de la amnistia y símbolo visible de la union que ha producido tan notable acontecimiento.

El pintor Morani ha recibido el encargo por orden del Rey de las Dos Sicilias de hacer el retrato de cuerpo entero de Pio IX. Se asegura que está perfectamente imitado. El escultor Tenerani hará el busto de mármol de su Santidad.

(Corresp. de Nuremberg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 12 de Agosto.

CÁMARA DE LOS LORES.—Concluye la sesion del dia 10.

Lord Clarendon, despues de haber hecho observar que la Inglaterra, no obstante haber declarado su deseo de abstenerse de

todos los artículos, producto del trabajo de esclavos, no rechaza el café, ni el maiz, ni el tabaco, ni el cobre de Cuba, productos todos elaborados por esclavos, termina declarando que las teorías de comercio, las relaciones de la Gran Bretaña en los Estados extranjeros, las necesidades del tesoro y las exigencias del pueblo reclaman que se abandone el sistema actual.

Lord Stanley combate con energía el bill, y pide que se aplace su primera lectura para dentro de tres meses.

El marques de Lansdowne invita á lord Stanley á retirar su proposicion y á no reproducirla por respeto á la Cámara de los Comunes cuando se pida la segunda lectura.

Despues de alguna discusion, lord Stanley retira su proposicion.

Se lee el bill por la primera vez.

Lord Clarendon propone que la segunda lectura se verifique el jueves 13.

Lord Stanley pide que se aplace para dentro de tres meses.

La Cámara desecha la enmienda de lord Stanley en votacion ordinaria, y se levanta la sesion.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Mr. Labouchere: Me levanto con gran repugnancia á pedir la segunda lectura del bill. Algunas de sus cláusulas son muy susceptibles de objeciones: por eso no quiero pedir su aprobacion sino por un tiempo limitado, á fin de poder examinar atentamente la política que en lo sucesivo conviene seguir. El bill continuará vigente hasta 1º de Mayo, época en la cual el Ministerio podrá presentar á la Cámara un proyecto mas en armonia con sus principios.

Mr. Duncombe se opone á la lectura del bill, y hace el panegirico de sir Roberto Peel.

Lord John Rusell contesta aceptando los elogios dados al antiguo Ministro, y manifestando que si de parte de Mr. Duncombe son sinceros, era extraño que este Diputado no hubiese sostenido el Ministerio de sir Roberto Peel.

Procediéndose á la votacion, se acuerda la segunda lectura del bill por 56 votos contra 23.

La comision de la asociacion nacional de la Union ha acordado por unanimidad no recibir en su salon de lectura el periódico titulado la Nacion, cesando de enviarsele á los administradores en la provincia. Mr. O'Connell permanecerá en Dublin hasta que haya triunfado enteramente de sus rivales.

El cuerpo municipal de Dublin debe dar un banquete á Mr. O'Connell en obsequio al vigor con que ha atacado al partido de la Joven Irlanda, obligándole á retirarse de la asociacion de la Union. (Globe.)

El debate á que ha dado origen la situacion de Cracovia puede ser útil en lo concerniente á la expresion de los sentimientos del pueblo inglés manifestados por el mas augusto de sus organos, por la Cámara de los Lores. No puede negarse al Gobierno británico, con.o garante de la independencia de Cracovia, con arreglo á las estipulaciones del tratado de Viena, el derecho de exigir del Austria explicaciones sobre la violacion de la independencia de esta República con la marcha de una division austriaca de 5000 hombres. Parece que en efecto se han pedido explicaciones, y que las respuestas han sido completamente satisfactorias.

Es cierto que Cracovia era el centro de un complot para promover una insurreccion en la Polonia y en los Estados de la Alemania, y que los conjurados de Cracovia estaban en relacion con otros conspiradores que trabajaban en el mismo sentido en Posen, en Varsovia y otras partes. Pero como las autoridades de Cracovia habian rehusado ó descuidado expulsar á los conspiradores, el Gobierno austriaco tenia el derecho (y se ha visto obligado á usarlo por el interes de su propia conservacion) de alejar por sí mismo á los conspiradores. Despues de conseguido este objeto, las tropas austriacas se retiraron como debian; mas entonces fue cuando se dió principio á las escenas de anarquía, de pillaje y de carnicería de que tanto se ha hablado, y cuya total responsabilidad debe recaer, no sobre el Austria, sino sobre las autoridades de Cracovia, que han consentido que su ciudad se convirtiese en el foco de una conspiracion fraguada contra un país vecino.

Tal es la única conclusion que podemos sacar de la discusion celebrada. La segunda ocupacion de Cracovia solo ha tenido por objeto poner un término á la anarquía existente: por consiguiente no ha habido necesidad de justificarla. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 13 de Agosto.

Al concluir la sesion del 11 en la Cámara de los Lores, lord Beaumont pidió á los Ministros prescutesen los documentos diplo-

máticos y las correspondencias que han mediado entre los Gabinetes de Londres, Viena, Petersburgo y Berlín con motivo de los sucesos de Cracovia. Los Ministros ingleses, al propio tiempo que han adherido á esta demanda, han manifestado sus deseos de ver reconstituido en breve el Gobierno de Cracovia sobre bases independientes. (*Debats.*)

Cartas de Roma de personas dignas de toda confianza anuncian, dice la *Gaceta de correos de Frankfurt*, que el Papa tiene proyectado hacer una reforma radical en los conventos. Su Santidad ha comunicado ya al colegio de cardenales sus intenciones. Algunos han oído con desagrado este pensamiento. Es probable que el proyecto encuentre una viva oposicion, particularmente entre los cardenales que han pertenecido á las órdenes religiosas. (*Idem.*)

Escriben de Mascara el 26 de Julio al *Akhbar*: Han llegado á esta desde Freuda un escuadrón del primer regimiento de cazadores, un destacamento de spahis y varios soldados de infantería de diferentes cuerpos con el objeto de proveerse de lo necesario. Un espía del emir, portador de una gran cantidad de cartas escritas por él mismo, y que hacia circular en las tribus de nuestra comarca, ha sido preso por los mismos árabes y conducido aquí. El preso ha sido condenado á muerte, y fusilado esta mañana á las once cerca del mercado árabe. Todo está perfectamente tranquilo en la subdivision, y no se ha oído hablar mas del emir. (*Id.*)

Escriben de Carlsruhe en 5 de este mes: La primera Cámara ha discutido en su sesion de ayer la proposicion del baron de Andlaw, relativa á la supresion de las casas de juego en todos los Estados que componen la Confederacion germánica.

Esta proposicion, que el baron de Andlaw ha ofrecido renovar todo el tiempo que tenga parte en los negocios públicos, ha sido, como era de esperar, apoyada con calor por todos los individuos. Unicamente la mayor parte de la Cámara ha sido de opinion que en vez de empezar por la supresion de las loterías, que varios miembros consideraban un juego mas pernicioso que los otros, convenia suprimir lo mas pronto posible, ademas de la lotería, el juego de banca de Baden, y trabajar al mismo tiempo para que se cierren las otras casas de juego de Alemania.

A consecuencia de esta discusion, la Cámara ha adoptado el siguiente proyecto de la comision:

Se rogara al Gran Duque:
1º Que comunique órden á su enviado en Francfort para que solicite con instancia de la Dieta que se supriman lo mas pronto posible las casas de juego en toda la Alemania.

2º Que en el caso de que, contra lo que es de esperar, no pueda conseguirse el acuerdo que se solicita de la Dieta, el Gran Duque dispondrá de abrir negociaciones separadamente con los Gobiernos alemanes, y en particular con los de Prusia y de Nassau, para la supresion, si no inmediata, á lo menos tan pronta como sea posible, de las casas de juego existentes en dichos Estados.

3º Que el Gobierno gran ducal adopte las medidas necesarias para la administracion de los fondos pertenecientes al establecimiento de los baños de Baden, á fin de que no se halle empujada al tiempo de la cesacion del juego de banca.

4º Que se pongan en vigor, y si es preciso se completen los decretos que prohiben las loterías, las colectas y las distribuciones de billetes, tanto para las rifas de bienes muebles, como para las de inmuebles (salvo en casos excepcionales autorizados por un permiso especial), y en particular los decretos de 29 de Setiembre de 1814.

5º Que una vez puestos en vigor estos decretos en Baden, se comuniquen á la Dieta germánica, rogándola los haga admitir y aplicar en los otros Estados alemanes, en donde no existiesen órdenes tan positivas y rigurosas sobre los juegos y las loterías. (*Id.*)

El 10 de Agosto se ha aprobado en la Cámara de los Lores despues de una larga discusion la primera lectura del bill sobre los azúcares. Aunque no es costumbre por lo comun suscitarse debate con motivo de la primera lectura de un bill adoptado en la otra Cámara, la gravedad de las cuestiones que este lleva consigo ha impulsado á varios oradores á prescindir de la costumbre admitida. Lord Stanley ha tomado á su cargo la causa de los colonos, y lord Brougham le ha seguido con la defensa de la raza negra, hoy sacrificada á los intereses mercantiles. Todos los esfuerzos de lord Stanley por obtener una declaracion del Gabinete sobre el sistema general que se propone seguir respecto á las colonias han sido inútiles, y se ha admitido sin oposicion la pri-

mera lectura. La contienda debe empezar el jueves próximo, dia señalado para la segunda lectura.

La cuestion de azotes en el ejército y marina ha vuelto á suscitarse en la Cámara de los Comunes con motivo de diversas proposiciones. La de los tonos se ha tratado tambien: se ha pedido una reduccion de un schelin por cuba sobre el derecho que grava al ron procedente de las colonias por el canceller del Echiquier, y la peticion se ha constituido en principio. En el bill de armas, cuya prolongacion pedia hasta el mes de Mayo próximo, ha obtenido el Gabinete 33 votos de mayoría.

Ademas de la rendicion del fuerte de Kota-Kangra, las noticias de la India anuncian que va á dirigirse una expedicion contra el Nabab de Houltan, que se prepara á la defensa.

Segun cartas de Bombay, en Cabul se intriga para decidir á Dost-Mohammed á formar una estrecha alianza con Jar-Mohamme de Herat, bajo la proteccion de la Persia y de la Rusia.

NOTICIAS NACIONALES.

Alicante 14 de Agosto.

Nada ha ocurrido de particular en esta provincia desde mi última comunicacion, si se exceptúa un calor insoportable, con una cosecha de trigo perdida y sin grandes esperanzas de la del vino, pues las aguas de Junio no produjeron mas ventaja que reanimar el arbolado y viñedo.

Ayer fondeó en esta bahía, procedente de Barcelona, el vapor de la armada nacional el *Alerta*, conduciendo cuatro compañías del regimiento de Saboya, que marcharán esta tarde á unirse con otras cuatro que vinieron por tierra á Elche y demas pueblos ocupados por el batallon 1º de Guadalajara, que debe marchar á la capitania general de Granada, adonde está el resto del cuerpo: de este último regimiento apareció ayer ahogado en el agua amarga un cabo, que hallándose destacado en la costa, sin duda queria bañarse, y el no saber nadar ha causado su desgracia.

El vapor conductor de la tropa, aunque pequeño, es muy bonito, armado con dos colisas de 52 y 84 hombres de tripulacion: se dice que quedará en este distrito para perseguir el contrabando, y es bien seguro que será mas útil que cuantos barcos de vela se destinan á este servicio, pues por buenos que sean, han de verse burlados por los latinos de los contrabandistas, cuyo aparejo y gruesa artillería les favorece para la manobra y defensa. (*Esp.*)

Barcelona 15 de Agosto.

El nombre del asesino del reverendo cura de Gracia es Francisco de Asís Caravent, de edad de 45 años. La instruccion de las primeras diligencias del sumario se entabló con tan extraordinaria rapidez que quedó terminada al medio dia de ayer; y en el momento en que iban á pasarse á uno de los juzgados de primera instancia, fueron reclamadas aquellas por el Excmo. Sr. capitán general, quedando el reo á disposicion de la comision militar. (*Fom.*)

Ha venido ya de oficio el nombramiento de alcalde corregidor de esta ciudad á favor del coronel de infantería Sr. D. Tomas Metzger, habiendo sido ya comunicada á dicho señor la Real disposicion.

La primera indicacion de esta noticia que llenó de gozo á todos los hombres de bien capaces de admirar los brillantes antecedentes del nuevo elegido, perdió mucho de su valor con las voces que corrieron de haber este renunciado tan honroso cargo. Tenemos presente sin embargo que personas de la primera categoria y de las mas influyentes en el ánimo del Sr. coronel se encargaron de hacerle presente que por ningun estilo debia rehusar un cargo, que á mas de honrarle con la confianza de S. M., es la sincera expresion de los sentimientos de Barcelona, ciudad que siempre le fue predilecta, y que seguramente no se verá burlada en sus justos deseos. (*Id.*)

Despues de instalada la comision permanente de colegios y gremios, fue nombrada una comision encargada de redactar el reglamento de su gobierno interior y atribuciones, dándose de ello cuenta al Excmo. Sr. gefe superior político de la provincia. (*Id.*)

A las dos de la tarde del miércoles 12 de los corrientes falleció D. Pablo de Pons, canceller de esta audiencia territorial. Su familia ha perdido un excelente padre, y sus amigos un hermano. Sus virtudes y su humanidad han quedado impresas justamente en los corazones de cuantos le habian tratado. (*Id.*)

Salamanca 15 de Agosto.

El Sr. Farro ha estado aquí estos dias, y se ha quedado con la empresa del teatro. La primera representacion de la verificarse el 6 del inmediato Setiembre: hablare de la compañía luego que pueda formar juicio de ella.

Ya por este año no tendremos corridas de toros. La causa es haberse denunciado la plaza por hallarse ruinoso en parte, y negarse este Sr. gefe político á dar su licencia, interin no se componga y quede asegurada cual corresponde.

Continúan los calores, marcando el termómetro ayer á las tres de la tarde 28 1/2 grados, adonde no habia subido en toda el verano.

Sevilla 16 de Agosto.

No ofrecerá la historia de las aberraciones del espíritu humano un contraste tan extraño ni un esfuerzo mas constante por perder el supremo bien del hombre, que es la vida. Asi lo demuestra el suceso que vamos á referir, segun las noticias que nos han trasmitido personas fidedignas.

El 12 del corriente se hallaba en Bonanza Doña D. R., natural de Sanlúcar de Barrameda, huérfana, soltera, de edad de 21 años, esperando la llegada de uno de los vapores; y repentinamente, estando sobre el muelle se arrojó al agua, y medio ahogada la pudieron salvar algunos marineros que se hallaban próximos. En esto llega el vapor; y embarcándose en él, varias personas caritativas cuidaron de aquella infeliz, atendido su deplorable estado: ya en marcha el buque para Sevilla, la desgraciada joven vuelve á insistir en la idea de suicidarse, teniendo el capitán que señalar uno de los tripulantes que cuidara de ella.

Concluido el viaje, al desembarcar, la acompañaban dos personas lastimadas de su situacion, y por efecto de caridad la admitió en su casa la esposa de D. R. E., vecino de esta ciudad, cuya señora habia conocido á la indicada huérfana. Esta parecia mas tranquila; y mientras aquel fue á presentar el pasaporte, se avalanzó á un cuchillo que estaba sobre una mesa, intentando degollarse con él, provocando una lucha sostenida con su bienhechora, que á duras penas pudo arrancarla el cuchillo. Desesperada de no llevar á cabo su fatal designio se sale á la calle, y en una taberna toma siete vasos de aguardiente, y tras ellos se come porcion de cabezillas fosfóricas, vuelve á su hospedaje, acostándose en la cama que le habian preparado. No tardaron en presentarse los efectos del envenenamiento por las inmensas fatigas que acometieron á la desdichada, que auxiliada prontamente con porcion de aceite y agua caliente, devolvió los fósforos á consecuencia de abundantes vómitos que promovieron estos simples. Ya se la creia libre de las garras de la muerte por los síntomas favorables que se advirtieron y por el sueño que sobrevino despues del lance que referimos.

Mas cuando ya se concebía alguna esperanza de restablecer la calma en el ánimo de la desventurada R., al siguiente dia de tan trágicos acontecimientos intentó extrangularse con un pañuelo de seda que llevaba al cuello, lo que evitó un agente de S. P. que la observaba, pedido á la autoridad á instancia de los dueños de la casa. Calificada de demente por esa funesta idea de abreviar su existencia, se dieron los pasos convenientes para su conduccion al hospital central, lo cual se ha verificado, volviendo por este medio la tranquilidad á una familia que por su compasion ha podido verse expuesta á graves compromisos.

Ignoramos la causa de la enagenacion mental de la desventurada joven que tan insoportable era para ella la vida. (*Indep.*)

Hemos asistido ayer á la solemne funcion y procesion de la Virgen de los Reyes: la estacion fue desde la puerta de los Paños á las Gradass bajas, frente á la Puerta del Perdon, hasta la entrada del colegio llamado generalmente de San Miguel. Iba delante la escuadra de gastadores de artillería, abriéndose paso por entre el inmenso concurso que se agolpaba á contemplar de cerca la augusta imágen de nuestra Señora: detrás iban lucidas comparsas de ciriales, en seguida la hermandad sacramental del Sagraio con su pendon y cruces y numeroso convite: luego el cuerpo de veinteneros, el de señores canónigos y clero de la capilla Real, y finalmente el Excmo. Sr. dean. Cerraba la marcha una escolta brillante de artillería y su música que tocó durante la procesion lucidas piezas de la *Norma*.

La concurrencia fue muy animada y frecuente: vistosas colgaduras pendian de los balcones y ventanas, desde las cuales, como en las calles, un sinnúmero de hermosas con aire contrito invocaban, segun se llegaba á alcanzar de la expresion de los ojos, la proteccion y amparo de la Soberana Virgen, luz y refugio de esta poblacion, que á su divina intercesion debe el alivio de grandes calamidades. (*Id.*)

FOLLETTIN.

GERONIMO RUDEIX.

CAPITULO SÉPTIMO.

La taberna del Leon de Oro.

(Continuacion.)

—Ya te lo he dicho, Gerónimo, dijo friamente el conde, y nada cambiará mi resolucion.

—Ademas, señor, prosiguió el anciano, nosotros huimos cobardemente de los gendarmes del Rey, porque no es la muerte del soldado la que nos espera, sino la horca, monseñor, y la multitud que nos insulta y nos maldice en nuestros últimos instantes. Os lo repito con todas mis fuerzas, monseñor.

—No pienses disuadirme.

—Monseñor!...

—No digas mas monseñor. Crees estar hablando con el conde Dennary, y el conde ha muerto; porque para ser noble y gran señor, para ilustrar los blasques, es preciso no llevar el corpiño hecho giras ni dormir en una miserable taberna, sino en un rico y suntuoso palacio, con las manos llenas de oro. Un señor sin esto es un paria que nada significa y todos rechazan; el pueblo de que no es y los nobles de que no puede ser; ni en una parte

ni en otra puede encontrar una mirada sin ver en ella odio ó sarcasmo.

—Sí, señor, repuso Gerónimo; comprendo ese ardor por los combates que devora vuestro corazon juvenil, y comprendo que vuestra sangre se irrita en el ocio. La liza está abierta, y no os faltan campos de batalla. La tregua hecha con los ingleses está para concluir; y si el Rey no ve los peligros que le rodean, ni conoce que los enemigos estan en el corazon de la Francia, otros hay que velan por él: si él no combate, sus capitanes salen al campo: seguidlos, monseñor, blandid vuestra espada contra nuestros enemigos, y os protegerá la gloria de vuestros abuelos.

Acercóse Gaston á Gerónimo como para dar mas importancia á sus palabras, y le dijo:

—Te repito que á estas fechas ha muerto el conde Dennary, y que se habrán encontrado sus vestidos desgarrados á las orillas del Sena: ademas, se habrán encontrado mi caballo tal vez ahogado; y al saber que era mio, nadie dudará de que he muerto. Mañana irá Juan, mi fiel escudero, esparciendo por la ciudad la fatal noticia, y en todas partes creerán que he sido arrastrado por mi caballo. Asi pues, Gerónimo, no existo para nadie mas que para tí: vengo á pedirte un sitio en tu mesa y en tu casa; pero quiero tambien participar de todos los peligros. ¿Me admites ó me rechazas?

—¡No rechazaros, monseñor! exclamó Gerónimo tendiendo ambas manos al conde; es imposible que hayais pensado semejante cosa. La taberna del Leon de Oro es un viejo edificio arruinado; pero en ella es Gerónimo el Rey. Entrad, monseñor; aquí todos somos iguales, porque la pobreza es un lazo que nos une. Teneis dos derechos eternos á mi reconocimiento: la memoria de

vuestro padre, y la vida de uno de mis compañeros que vos salvasteis. No tengo que decir mas que una palabra, monseñor: yo, antiguo capitán de arqueros, criado enemigo de los campos de batalla, he formado una compañía de mercedarios, cuando á pesar de mis 50 años de buenos y leales servicios y de 16 heridas recibidas todas de frente, no pude obtener nada ni del condestable ni del Rey. Hace mas de un año que ando errante con mis compañeros por los campos y las poblaciones, por los bosques y por los caminos reales, saqueando, quemando y talando todo lo que encuentro. Muchas veces en ese mismo sitio en que estais me he cogido la frente con ambas manos, y lágrimas de vergüenza y de humillacion han humedecido esta barba encanecida en los combates: mi corazon se sublevaba al pensar en esta vida de robo y... de asesinato con que habia reemplazado á la de viejo soldado: el oro que guardo en mi bolsillo me quema las manos al tocarle, porque... es una vergüenza ejercer esta profesion tan vil y tan cobarde. Y no puedo abandonarla; un juramento sagrado es inviolable nos une, y ninguno puede faltar á él, pena de muerte. Todavía no os encadena como á nosotros ese pacto infernal... Señor conde, por Dios no le pronuncieis; ved que os lo ruega con los ojos llenos de lágrimas Gerónimo, el antiguo compañero de vuestro padre. ¿Qué importa que otros grandes señores hayau recorrido el país á la cabeza de compañías de saltadores? Entonces no les esperaba la horca. Pensad'o bien, monseñor; pero si vuestra voluntad es inflexible, si á pesar de todo me repelis; Gerónimo Rudeix, quiero ser mercedario como tú y como tus compañeros... será como lo deseais.

—Gracias, repuso el conde.

Un momento permanció pensativo con la cabeza inclinada

bran diariamente mas de 500 misas: esto, unido á los cánticos de los sacerdotes y al religioso silencio de aquellas naves dilatadas, impide al alma á desprenderse de las ideas mundanales, descendiendo á ella un respeto santo y resignado.

Entre otras capillas notables que contiene hablaremos solamente de la llamada de los Reyes, porque en ella hay sepulcros de gran valía y estimacion. Son acreedores á mencionarse el de D. Fernando III el Santo, conquistador de la célebre y antigua ciudad, y el de D. Alfonso IX, apellidado el Sabio, hijo del anterior. La figura de estos mausoleos es de un gusto sencillo, pero agradable, y estan perfectamente concluidos.

Cerca de dichos sepulcros se halla el del gran marino, el del hombre que dió á nuestra España riqueza y nombradía, el de Cristóbal Colon.

Modesta en demasia es la urna que encierra sus cenizas; pero sublime epitafio es el que recuerda su nombre, su fama, sus hechos y su gloria.

A Castilla y á Leon
nuevo mundo dió Colon:

Esta inscripción es en compendio la eterna historia del domador de los mares, del peregrino vigia de los secretos del mundo. No es el epitafio de su hijo.

Aunque tampoco de escaso mérito, se han acumulado sobre su tumba las mas insignificantes acciones de su vida, y esta inscripción no es ya la hermosa página, el sublime epitafio, la magnífica épopeya que se lee en la losa que cubre los restos de Cristóbal Colon.

Pasemos ahora á describir, aunque sucintamente, otro monumento portentoso que forma parte de la catedral, y que ha llamado y llamará, mientras exista, la atención, no solo de los naturales, sino de todos los que visiten á Sevilla.

Hablamos de la torre nombrada la Giralda. Este coloso de Andalucía, este gigante de España, debe su origen á los sarracenos, y su hechura al moro Gevex. En el año de 1000 fue construida y dedicada para observatorio con solo cinco séptimos de su altura actual: despues el capitulo de Sevilla quiso hacer de ella la torre mas elevada y hermosa de España, levantándola hasta 364 pies; es decir, tres cuartas partes de la mayor de las celebradas pirámides de Egipto. Su planta es un cuadro de 50 pies, y su interior se halla formado de tal manera que pudiera subir hasta la cúspide de la torre un hombre á caballo si la puerta de entrada lo permitiera. Sirve de remate una zombrosa estatua de bronce dorado de 34 quintales de peso, la cual se apoya en un globo del mismo metal que encierra la cúpula.

El Rey D. Enrique III presenció la colocacion en la Giralda del primer reloj de campana que se habia conocido en España.

Los godos eligieron el arzobispado de Sevilla con la renta anual de 80,000 libras. Esta iglesia metropolitana cuenta en su seno 11 dignidades mitradas, 40 canónigos superiores y 20 inferiores, tres bedeles, un maestro de ceremonias, dos ayudantes, 30 niños de coro, cuatro párrocos, 20 capellanes y maestros de capilla, 30 músicos, y ademas infinito número de sacerdotes que asisten diariamente á este templo á celebrar el santo sacrificio de la misa.

Nadie puede decir, despues de haber visitado esta iglesia con minuciosidad, que he visto el interior de la catedral de Sevilla. Siempre en ella queda algo bueno que admirar, porque son tan grandes sus mas pequeñas particularidades, que sin temor de equivocacion, debe asegurarse que es un depósito, una muestra magnífica de las artes y de las ciencias españolas, y un sublime ejemplo de la omnipotencia de Dios, que concedió talento y audacia á sus admirables constructores. (Esp.)

HISTORIA DEL ZINK.—La fabricacion del zink metálico empezó en Europa en los primeros años de nuestro siglo. Como entonces aun no se conocian sus buenas cualidades ni sus defectos, se empleó sin inteligencia y por métodos viciosos, y la consecuencia de esto fue que se condenó sin reflexion un metal, cuyas propiedades no estaban aun definidas.

El zink, que antes no servia sino para producir el laton ó cobre amarillo por medio de su mezcla con el cobre rojo, empezó á emplearse en la fabricacion de láminas. La facilidad con que se obtuvieron hojas de cualquier espesor fue el primer triunfo del arte. Se aplicó el zink en láminas á cubrir las casas, y se le descubrieron excelentes cualidades para este uso. Es metal ligero y tenaz al mismo tiempo; es muy maleable, resiste mucho, y tiene la feliz propiedad de cubrirse, cuando está expuesto al aire, de un barniz natural, como el bronce antiguo, que lo hace indestructible.

La humedad no ejerce accion alguna en él; y así vemos casas cubiertas con este metal, hace 25 ó 30 años, en que permanece intacto y sin alteracion sensible. El teatro de Bruselas es uno de los primeros edificios que se cubrieron con láminas de zink: 24 años hace que este techado existe sin exigir composturas y sin dar la mas mínima señal de decadencia. En Paris hay muchos edificios públicos y particulares en que el uso del zink ha dado los mismos resultados satisfactorios.

Este buen éxito hizo pensar posteriormente en emplearlo para forrar buques: en el mar se portó tan bien como el cobre; y como el forro de un buque de 400 toneladas de este último metal cuesta unos 2500 duros, y de zink solo cuesta 700, se empieza á adoptar muy generalmente, y parece destinado á desterrar el cobre enteramente de la marina. Ahora se aplica al uso de la cocina, bajo la forma de toda clase de utensilios, y los inteligentes en este departamento parecen preferirlo á todos los demas metales.

Los fabricantes de papel tambien se han apoderado del zink en planchas delgadas y muy lisas para reemplazar á los cartones que sirven para satinar el papel de lujo.

Ahora se hacen con zink, para la parte exterior de las casas, balcones, balaustres, cornisas y adornos de arquitectura de toda especie. Esta aplicacion del zink reúne á una gran ligereza una solidez considerable. Tambien se hacen letras para las tiendas, y en esto como en lo demas el uso del zink empieza á desterrar el de otras materias.

Se han hecho con muy buen éxito ensayos para emplear en lugar de la piedra litográfica planchas de zink. La zincografía reproduce el dibujo en papel preparado con este objeto tan bien como la litografía. La hoja de zink es mas ligera, menos engorrosa y menos expuesta á romperse que la piedra litográfica.

La aplicacion mas reciente que se ha hecho de este metal es la fabricacion de alambre de zink. Como este se puede hacer tan fino como la seda mas fina por su extraordinaria maleabilidad, resulta que se podrán tejer con él telas metálicas que pueden aplicarse á una variedad infinita de usos.

En Inglaterra se perforan las hojas de zink, y se aplican á las cortinas en lugar de persianas, sin tener los inconvenientes

de estas. Quitan el sol sin interceptar la luz, impiden á los que fuera ver lo interior de las habitaciones, y permiten á los que estan de la parte de dentro ver lo que pasa en la calle.

En Prusia se hace mucho uso de zink fundido en los adornos de arquitectura. Estatuas y vasos de los modelos mas grandes adornan los palacios de Postdam y de Sans-Souci. La gran cornisa de la universidad de Berlin es de zink. En fin, un gran fabricante de Paris anuncia que tiene en sus talleres, á la vista de todo el mundo, un magnífico grupo del célebre escultor Heiss, ejecutado en zink, que no deja nada que desear en cuanto á lo correcto de la imitacion y de todos los pormenores.

En España tenemos la famosa mina de zink en Riopa, pueblo cercano á las Peñas de San Pedro, en la Mancha, cuya fábrica de fundicion tal vez sea hoy de lo mejor de Europa: tambien en el término de Bilbao se explota con fruto una rica mina de este útilísimo metal que comiezu á exportarse para Francia é Inglaterra.

AVISOS.

PARA MANILA.

La acreditada fragata española *Corina*, alias *Luisa*, fundada en Cádiz procedente de Manila, regresará para dicho puerto á la mayor brevedad por tener dispuesta la mayor parte de su carga.

Se despacha en esta corte por D. Gregorio de Pablo Sanz, calle de Fuencarral, núm. 84, y en Cádiz por D. Juan de Rábago, calle de la Carne, núm. 174.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 19 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 1/2 din. Paris, 15-17 á 16.

Alicante, 1 din. b.	Málaga, 1 din. b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 id. id.	Santander, id. id.
Bilbao, 3/4 id. id.	Santiago, par pap.
Cádiz, 1 id. id.	Sevilla, 1 din. b.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, 1/2 b.
Granada, par din. d.	Zaragoza, par.

Desuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Miguel Renedo, juez de primera instancia de la villa de Aranda de Duero y su partido, fecha 14 del corriente mes de Agosto, refrendada del escribano de su número D. Juan Antonio Martín, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la testamentaria de Angel de Diego, vecino que fue de la de Campillo, para que dentro del término de 30 dias se presenten en dicho juzgado á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que de lo contrario, trascurrido el término asignado, se sustanciará el expediente sin otro emplazamiento, parándoles el perjuicio que haya lugar.

D. Manuel Bravo, intendente subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 dias á los herederos de D. Ildefonso Molina y Don Alonso Sanchez Azual, el primero estanquero que fue de la ciudad de Ubeda, y el segundo administrador de Rentas de dicha ciudad, para que dentro del mismo término comparezcan en este mi juzgado á deducir el derecho que crean asistirles en el expediente que en el mismo se sigue por el alcance que al primero le resultó de 2119 rs. y 11 mrs. en dicho destino, y haberse aprobado por el segundo la fianza que salió fallida, pues así lo tengo mandado en providencia dictada con mi asesor en 31 de Julio último.

Dado en Jaen á 8 de Agosto de 1846.—Manuel Bravo.—Por mandado de S. S., Miguel Gutierrez.

D. Manuel Bravo, intendente subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 10 dias á los herederos de D. Tomas Isirriari, administrador general que fue de Rentas de esta provincia, para que dentro del mismo comparezcan en este mi juzgado á deducir el derecho que les asista en el expediente de alcance que en el mismo se sigue contra D. Felix del Carmen Perea, administrador que fue de Rentas de Andujar, y de cuyo alcance es responsable el D. Tomas Isirriari; advirtiéndoles que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten por este juzgado, pues así lo tengo mandado en providencia dictada con mi asesor en 31 de Julio último en el referido expediente.

Dado en Jaen á 7 de Agosto de 1846.—Manuel Bravo.—Por mandado de S. S., Miguel Gutierrez.

D. Juan M. Gomez Inguanzo, juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que pertenecieron á la capellanía fundada para sus parientes por el licenciado D. Pedro Vivero en la parroquia de San Pedro de la villa de Villagarcía de Campos, para que en el término de 30 dias, siguientes al de la fecha, comparezcan á deducirle en este juzgado por el oficio del infrascripto escribano y medio de procurador con poder bastante; en la inteligencia de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Rioseco 5 de Agosto de 1846.—Juan M. Gomez Inguanzo.—Por su mandado, Juan de Mancebo.

Juzgado de primera instancia de Jijona.—En la causa que se instruye en este juzgado contra los autores y cómplices del robo de dinero y ropas en la casa de Francisco Guier de Vicenta, vecino de Busod, en la noche del 15 de Octubre de 1841, aparecido citado como testigo José Ripoll, alias Pepe Ric, del mismo pueblo, cuyas señas se ponen á continuacion, el que se dice haber marchado á la Extremadura sin expresar el pueblo y haberse dirigido en su busca su familia ya hace muchos meses, lo que da á conocer haber establecido su domicilio en la citada provincia; pero las muchas diligencias practicadas para el descubrimiento de este han sido inútiles; y mediante la importancia de la expresada cita, el promotor fiscal de este juzgado ha pretendido se le llame por anuncios en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de la citada provincia, para que en el término de 15 dias comparezca en este juzgado y escribanía al cargo de Don José Mora á rendir su declaracion por el tenor de la cita que le está hecha y contestar á las demas preguntas que conduzcan para mejor ilustracion de la expresada causa.

Jijona 11 de Agosto de 1846.—José Eladio Garcés.

Señas de José Ripoll.

Edad 30 años.
Estatura regular.
Pelo castaño.
Ojos pardos.
Nariz regular.
Barba cerrada.
Cara regular.
Color sano.

En virtud de autorizacion conferida por el Sr. visitador eclesiástico de esta villa á D. Quintín de Perogordo para cuidar del cumplimiento atrasado de la última voluntad de Doña Estanislau de Gamboa, que hace años falleció en esta corte, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á algunos créditos quedados por su fallecimiento en cabeza de dicha testadora y en la de D. Miguel y Doña Antonia de Gamboa; y se invita á los parientes de dicha Sra. Doña Estanislau, á quienes deberá atenderse con dichos créditos, segun su voluntad, para socorro de su indigencia, para que en el término de 30 dias que se les señala comparezcan ante dicho D. Quintín, notario de diligencias del tribunal de visita eclesiástica de esta villa, piso segundo de la vicaría de la misma, de once á dos de la mañana, con los documentos que justifiquen dicho parentesco; apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza, dictada ante mí en autos formados á instancia de D. Juan Manuel Piñero sobre desvinculacion de los bienes de tres capellanías fundadas por Don Manuel Antonio Loraix y D. Ramon Carballeda en nombre y como albaceas de D. Joaquin Antonio Yance, se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los expresados bienes, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, se presenten por sí ó representados legalmente á expresarlo y deducirlo en los referidos autos; apercibidos de que pasado dicho término sin haberlo hecho se declarará la propiedad de dichos bienes á favor de la parte que se hubiese mostrado acreditando mejor derecho.

Cádiz 5 de Agosto de 1846.—Joaquin Rubio.

Tribunal de comercio.—En junta de acreedores á la quiebra de D. Dionisio Plácido Lefebre, celebrada el dia 14 del corriente, ha sido admitida por unanimidad de los concurrentes la proposicion que hizo el deudor comun de pagar, primero un 50 por 100 en el término preciso de 15 dias, á contar desde aquella fecha, bajo la garantía de D. Gregorio Alvarez, de esta vecindad, y segundo un 30 por 100 mas al vencimiento de cuatro meses, desde la misma fecha, con hipoteca de una casa en la calle de Valverde.

Lo que se hace público, para que si alguno de los Sres. acreedores que no asistieron se considerase con derecho á oponerse á lo convenido por alguna de las causas que marca el art. 1157 del código, lo pueda efectuar dentro de los ocho dias siguientes á la celebracion de la junta, con arreglo á lo que disponen el referido artículo y el 199 de la ley de enjuiciamiento.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. José Sirvent, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia en este corte, refrendada del escribano del número D. Carlos Rodríguez de Moya, se ha señalado el dia 1º de Setiembre próximo venidero á las doce en punto del medio dia en la audiencia de dicho señor, que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta capital, para el remate de 23 pedazos de tierra labrantía y su sementera, sitas en el término de Vallecas y canal de Manzanares.

Quien quisiere hacer postura á todas ó cada una de ellas acuda ante dicho Sr. juez y por la citada escribanía que se le admitirá siendo arreglada.

BIBLIOGRAFIA.

EL conde de Monte-Cristo, novela de A. Dumas, traducida al castellano. Edicion económica con 12 preciosas láminas grabadas en cobre.

Se hallan de venta los 11 tomos de que consta en la librería de D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 27, al precio de 48 rs. en rústica con las láminas, y 44 sin ellas.

HISTORIA completa, religiosa, política y literaria de la compañía de Jesus.

Continúa abierta la suscripcion en Madrid á 3 rs. entrega en la redaccion calle de la Encarnacion, núm. 17, y á 3 1/2 en provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

Se ha publicado la entrega 38.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.